



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 11/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 11/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a los alumnos que se detallan a continuación:



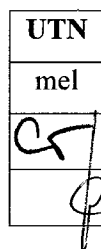
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas	Especialidad
AGUIRRE, José Benito	33244	Procesos Industriales	Industrial
JUNEVICIUS, Emilio Eván	31020	Máquinas Eléctricas II	Eléctrica
LOPEZ, Mariano Antonio	28180	Control de Gestión Proyecto Final Gestión Empresarial	Industrial
RODRIGUEZ GUTIERREZ, Luis Manuel	28881	Economía de la Empresa Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Termodinámica y Máquinas Térmicas	Industrial
TRONCI, Emiliano Leonel	37318	Ciencia de los Materiales	Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 686/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior